



Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica.
Obra: CAMINO DE LA FRUTA.
N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, 21 de septiembre de 2015

TRAMITADO

Fecha **21 SET. 2015**

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 358/

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2015, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 2132 de fecha 14 de septiembre de 2015, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.- PÁGUESE al Perito Judicial Paulina Jadue Zaror, la suma que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

CAUSA ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
C-33637-2013	3° J.C. San Miguel	187	24-08-2015	778.000

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría.

3°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS.-(\$778.000.-), con cargo al compromiso de fondos N° 3307 de fecha 28 de enero de 2015 y a la asignación presupuestaria L.P.2015 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTINA MANTEROLA CAPO
FISCAL (S)
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ARS. EDG. JCB, ccr.
Proceso Fiscalía N° 9167588/